

**Memorando de Entendimiento
para la Cooperación Bilateral en la Promoción de Inversiones**

Este **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ("MDE")** se suscribe en Lima, el 12 de diciembre de 2012.

ENTRE:

EL INSTITUTO DE FOMENTO de la Región de Murcia, del Reino de España, en adelante **INFO**, con domicilio en Avenida de la fama N° 3 30.003 Murcia, España, representada por el Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán, en su calidad de Presidente, cuyo cargo ostenta en virtud del nombramiento efectuado según Decreto de la Presidencia número 19/2011 de 27 de junio, publicado en el BORM n° 146 de 28 de junio de 2011.

Y

La **AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**, de la República del Perú, en adelante **PROINVERSIÓN**, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, San Isidro, Lima, Perú, debidamente representada por el señor Javier Illescas Mucha, Director Ejecutivo, designado por Resolución Suprema N°050-2012-EF del 27 de julio de 2012,

POR CUANTO:

I. **PROINVERSIÓN** es la Agencia de Promoción de la Inversión Privada del Perú encargada de ejecutar la política nacional en materia de promoción de la inversión privada en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, los planes económicos y política de integración nacional.

II. **INFO**, es una entidad de derecho público encargada de la promoción y financiación de los proyectos empresariales en el ámbito de la Región de Murcia y, más concretamente, tiene encomendado por la Ley 9/2006 art. 3 j) propiciar y favorecer la internacionalización y competitividad de las empresas de la Región, facilitando el acceso de éstas a mercados emergentes o de amplia demanda de productos, promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica y la transferencia de tecnología" (art. 3 d)) y promover redes empresariales de naturaleza financiera, tecnológica y comercial (art. 3 g))



Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN - CINPU

REGISTRO CONVENIOS

N° 308-2012 FOLIOS 103

FECHA: 12/12/12

III. Este **MDE** es un documento marco que respalda y contribuye al desarrollo de la relación de promoción de inversiones entre la región de Murcia en España y de Perú en beneficio mutuo de las partes.

POR TANTO, las partes acuerdan lo siguiente:

1. **INFO** y **PROINVERSIÓN** acuerdan colaborar de buena fe y, con sujeción a las condiciones de disponibilidad y confidencialidad, a intercambiar información en búsqueda de una participación dinámica de las empresas de la región de Murcia en inversiones en el Perú.

2. Teniendo en cuenta dicho marco, y con sujeción a las facultades y competencias que ambas organizaciones ejercen en sus países de origen, así como a su priorización de actividades y disponibilidad de fondos presupuestales, las partes expresan su intención de desarrollar las siguientes áreas de cooperación:

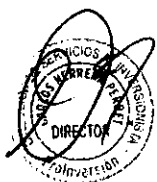
- a. Promoción de la cooperación empresarial.
- b. Suministro de información.
- c. Identificación de Socios de Negocios.

3. **INFO** y **PROINVERSIÓN** distribuirán en el sector empresarial de cada país información sobre las oportunidades de inversión y negocios en el Perú, así como los posibles efectos benéficos que puedan derivarse de la cooperación y asociaciones empresariales a largo plazo. Con dicho propósito, ambas organizaciones contribuirán a la realización de eventos, reuniones, misiones de negocios, conferencias y publicaciones, o se encargarán de desarrollar los mismos, y también participarán en la identificación y promoción de proyectos específicos de inversión.

4. **INFO** y **PROINVERSIÓN** podrán participar en el intercambio de información que consideren útil para promover con éxito la cooperación y la comprensión de las normas, procedimientos y usos empresariales locales, el marco legal y las oportunidades de negocios tanto presentes como futuras. Con dicho propósito, ambas organizaciones podrán intercambiar información que consideren relevante acerca de las empresas de la región Murcia y del Perú que busquen desarrollar proyectos en el Perú.

5. **INFO** y **PROINVERSIÓN** tratarán de identificar posibles socios en sus respectivos países interesados en desarrollar proyectos de inversión en el Perú.

6. Cada una de las partes, según su disponibilidad presupuestaria, será responsable de los respectivos gastos operativos relacionados con la gestión, desarrollo o implementación de las actividades relacionadas con los propósitos establecidos en este **MDE**, y de todos los gastos relacionados con la participación de sus funcionarios, empleados y/o representantes, según sea el caso, a las



reuniones que se lleven a cabo como consecuencia de los objetivos establecidos en este documento.

7. Este **MDE** se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) años y podrá ser renovado mediante acuerdo mutuo y expreso de las partes. Este **MDE** podrá ser resuelto en cualquier momento por cualquiera de las partes mediante notificación previa por escrito cursada con noventa (90) días de anticipación, sin perjuicio de la continuación de las acciones que se hallen en curso hasta su finalización.

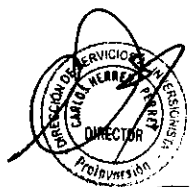
8. **INFO** y **PROINVERSIÓN** declaran exonerarse mutuamente de toda responsabilidad derivada de las decisiones adoptadas y negocios generados como consecuencia de la ejecución de las actividades relacionadas con las áreas de cooperación acordadas en el presente MDE.

Ambas partes informarán a las empresas que participen en actividades desarrolladas en el marco del presente MDE de que **INFO** y **PROINVERSIÓN** no serán responsables de las decisiones empresariales y de inversión tomadas en base a información suministrada por las mismas.

En señal de conformidad, vigencia y aplicación, las partes suscriben este **MDE**, en dos originales de igual contenido, en idioma español.

POR EL INSTITUTO DE
FOMENTO DE LA REGIÓN DE
MURCIA -INFO

POR LA AGENCIA DE PROMOCIÓN
DE LA INVERSIÓN PRIVADA -
PROINVERSIÓN



José Ballesta Germán

Javier Illescas Mucha

José Ballesta Germán
Presidente

Javier Illescas Mucha
Director Ejecutivo



Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN - CINFU
REGISTRO CONVENIOS
Nº 308 2012 FOLIOS 3063
FECHA 12.12.12